

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **185**

Fecha: 13/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00202	Ordinario	JONATAN JAIRO NIÑO MORA	JOSE FELIX ZAMORA PALACIOS	Auto requiere Teniendo en cuenta la respuesta en mención, se requiere a la parte actora para que, en primer lugar, allegue con destino a este proceso, en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la publicación de este auto, copia de la historia clínica actualizada y con una vigencia no mayor a los últimos seis (6) meses del señor JONATAN JAIRO NIÑO MORA, y en especial lo referente a la especialidad de cirugía general.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00209	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIGI SALVADOR MUNARI GIRALDO	ASTRID TERESA ALARCON PEÑA	Auto requiere En consecuencia, se insta a la parte actora para que en el termino de diez (10) siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite las actuaciones pertinentes encaminadas a lograr la integración de la Litis o en su defecto acredite la inscripción de la orden de embargo sobre el inmueble objeto de garantía real	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00225	Divisorios	FRANCESCA ANDREA HOSSMAN CARDENAS	YAMIL HOSSMAN VASQUEZ	Auto requiere De cara a lo señalado por la togada de la parte actora en anexo 088, se le requiere para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de este auto, precise al Despacho si el Despacho Comisorio No. 0062, fue diligenciado	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00247	Ejecutivo Singular	CODELCE- COMBUSTIBLES DEL CESAR & CIA LTDA	GLOBAL COMBUSTIBLES SAS	Termina Proceso por Desistimiento Tácito OFICIOS	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00250	Divisorios	OSCAR ERNESTO GALEANO RUIZ	ANGELA MARIA AMAYA MORENO	Auto obedézcse y cúmplase	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00254	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	AIDE PATRICIA AVELLANEDA BARRETO	Auto pone en conocimiento Vencido el termino concedido en auto que antecede, y teniendo en cuenta que el avalúo aportado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (pdf 38). De inmediato remítase el expediente a la Oficina de Ejecución, para lo de su cargo.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00317	Ordinario	MARIA ALEJANDRA CARDONA GAVIRIA	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S. A.	Auto obedézcse y cúmplase	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00339	Ejecutivo Singular	RAMIRO ERNESTO GOMEZ RODRIGUEZ	JUAN CARLOS ERAZO SALAZAR	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00349	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	BANCO DAVIVIENDA S. A.	Auto pone en conocimiento	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00401	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. -SAE	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada por la actora (anexo 049), secretaría proceda a remitir a la libelista, el oficio obrante en el anexo 044 para su respectivo tramite, conforme lo indicado en la Instrucción Administrativa No. 5 de la Superintendencia de Notariado y Registro.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2020 00412	Ejecutivo Singular	OMAE CONSTRUCCIONES LTDA.	UNION TEMPORAL DRAGADO RIO BOGOTA	Auto ordena correr traslado En consecuencia, trabada como se encuentra la Litis, de las excepciones de mérito formuladas por el demandado WILLIAM TORRES MAYORGA, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00038	Abreviado	JUNIS HELBERTH SAAVEDRA CELY	DIANA JUDITH JARAMILLO GARCIA	Auto pone en conocimiento Vencido el termino de traslado concedido en auto que antecede sin pronunciamiento de las partes, permanezca el asunto de la referencia en la secretaría	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00110	Ejecutivo Singular	LIBANIEL ARDILA VANEGAS	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto resuelve Solicitud 1. De cara a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, se insta a la parte demandada para que en lo sucesivo proceda a remitir copia de los escritos dirigidos al juzgado a su contra parte, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00110	Ejecutivo Singular	LIBANIEL ARDILA VANEGAS	DIEGO JAVIER CADENA RAMIREZ	Auto resuelve Solicitud De cara a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada en anexo 021, se niega la misma por improcedente, en la medida que la documental referida fue allegada como prueba de las excepciones de mérito formuladas, las cuales a la fecha no han sido resueltas	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00241	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	CIMCOL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m. del día DIECISÉIS (16) del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2.023).	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00289	Divisorios	MARCIA JONES BRANGO	IVAN DARIO HOWELL VILLA	Auto requiere	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00306	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	TOMASA VILLERO AGRESOT	Auto inadmite demanda Primero: Decretar la nulidad de todo lo actuado, inclusive el auto admisorio de la demanda. Segundo: En consecuencia de lo anterior, y, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G. del P, se INADMITE la demanda	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00310	Divisorios	JOSUE MILTON TORRES CRISTANCHO	JENNY DANIELA TORRES CIENDUA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 a.m. del día NUEVE (9) del mes de FEBRERO del año 2023, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-32309.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00331	Ejecutivo Singular	ALPUCA INVERSIONES SAS	NELSON ORJUELA CARDENAS	Auto resuelve concesión recurso apelación diferido CONSIDER en el efecto DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el recurso de apelación impetrado por la parte demandada contra el mencionado auto al tenor de lo consagrado en el artículo 323 del C.G.P.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00356	Ordinario	GERMAN VARGAS MALAGÓN	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que notificada en debida forma la demandada FLOTA BOYACA ESPECIAL LTDA., del auto admisorio de la demanda principal y del llamamiento en garantía, ésta guardó silencio en el término de traslado para contestar la demanda y formular medios exceptivos.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00356	Ordinario	GERMAN VARGAS MALAGÓN	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que notificada en debida forma la demandada FLOTA BOYACA ESPECIAL LTDA., del auto admisorio de la demanda principal y del llamamiento en garantía, ésta guardó silencio en el término de traslado para contestar la demanda y formular medios exceptivos.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00356	Ordinario	GERMAN VARGAS MALAGÓN	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto requiere Ahora, como quiera que el citado demandado allegó contestación a la demanda y al llamamiento en garantía a través de apoderada judicial, sin aportar la constancia de remisión del mismo desde su correo electrónico o con nota de presentación personal, el Despacho a fin de salvaguardar el principio de la tutela judicial efectiva, concede a la togada del mencionado demandado el termino de ejecutoria de este proveído, para que allegue dicha documental en la forma aquí solicitada e indicada en auto adiado 15 de septiembre de 2022 (anexo 032. C1).	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00356	Ordinario	GERMAN VARGAS MALAGÓN	ASOCIACION SCOUTS DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Como quiera que el auto admisorio mediante el cual se llamó en garantía al señor YESID ALEJANDRO ALDANA SALAZAR, fue notificado por estado el 26 de mayo de 2022, esto es, hace más de 6 meses desde que se admitió el mismo, sin que el llamante lograra su notificación en este lapso, el Despacho con apego a lo señalado en el artículo 66 del C.G.P., declara ineficaz el presente llamamiento en garantía.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	NAYIBE KATHERINE DUCUARA RODRIGUEZ	Auto requiere Teniendo en cuenta que las causales de devolución por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se contraen a que el demandado no es titular de dominio y la afectación a la vivienda familiar, para resolver el pedimento de la parte actora, alléguese un certificado de tradición y libertad actualizado en relación con el bien objeto de la medida.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2021 00492	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GABRIEL ALBERTO BOTERO VILLEGAS	Sentencia de Primera Instancia	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00092	Ordinario	BLANCA GILMA ZAMBRANO DE BERNAL	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROSA SIMBAQUEBA	Auto pone en conocimiento En consecuencia, acreditada la instalación de la valla en el inmueble objeto de usucapión (anexo 024), se dispone la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del asunto de la referencia, de conformidad con el inciso final del numeral 7°, artículo 375 del C.G. del P.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00269	Ordinario	MELCHOR ARMANDO GOMEZ ARDILA	ARTURO VIEIRA DE BARBUDO	Auto requiere Para lo anterior, se le concede el termino de diez (10) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído.	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00275	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	DAVID ANTONIO QUIROZ CORDOBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 02:00 p.m. del día VEINTITRÉS (23) del mes de FEBRERO del año dos mil veintitrés (2.023).	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00370	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA S.A.	JULIO ALBERTO RAMIREZ GOMEZ	Auto aprueba liquidación costas- oficios	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00395	Ejecutivo con Título Hipotecario	INMOBILIARIA E INVERSIONES CHICO SAS	JORGE JAIRO PIEDRAHITA GONZALEZ	Auto suspende proceso Decretar la suspensión del proceso por el término de cuatro (4) meses de acuerdo con lo expresado en escrito que se resuelve, a partir de la presentación de este ante la secretaría del Despacho, a menos que las partes dispongan otra cosa.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00412	Ordinario	ANIBAL ROJAS CELIS	MARIA INES JIMENEZ DE OLAYA	Auto pone en conocimiento Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador Ad Litem que representa los intereses de los demandados LEONOR BALAGUERA OLAYA, JAIME BALAGUERA OLAYA, MARÍA INES JIMENEZ DE OLAYA y DEMAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS sobre el inmueble objeto de usucapión, dentro del término de traslado allegó contestación a la demanda, formulando excepciones de mérito, respecto de las cuales se proveerá, una vez venza el término que contempla el inciso final del numeral 7°, artículo 375 del C.G. del P.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00428	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. BANCOLDEX S.A.	AM TRADING S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia dispone corregir el numeral 4° del auto adiado 24 de noviembre de 2022, en el sentido de precisar que el valor señalado como agencias en derecho es \$13.546.000.,	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00434	Ordinario	ELSA TORRES CERON	RUTH ESPERANZA MARTINEZ AMAYA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada RUTH ESPERANZA MARTINEZ AMAYA, del auto admisorio de la demanda (anexo 023).	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00435	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DAYANA LOZANO RODRIGUEZ	Sentencia de Primera Instancia	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado Pedro José Montenegro Ávila. INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: montenegroapj@hotmail.com	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00462	Ordinario	LINA PATRICIA CAVIEDES MARTINEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto admite demanda CITAR a la llamada en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00462	Ordinario	LINA PATRICIA CAVIEDES MARTINEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto admite demanda CITAR a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00462	Ordinario	LINA PATRICIA CAVIEDES MARTINEZ	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00477	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE FANOR QUICENO	Agreguese a autos Obre en autos la comunicación allegada por el Centro de Conciliación Fundación Abraham Lincoln, informando que el trámite de negociación de deudas solicitado por el aquí demandado JOSE FANOR QUICENO, continua en trámite (anexo 013). 2. De cara a la solicitud elevada en anexo 014, por el demandado JOSE FANOR QUICENO, secretaría procédase a la remisión del link del expediente.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00494	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUDY ROZO TOTENA	Auto resuelve retiro demanda AUTORIZA	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00495	Ordinario	HECTOR GABRIEL MONTAÑEZ ROSERO	MAGDALENA BENAVIDES ROSERO	Auto requiere A fin de continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que en el termino de diez (10) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite en cumplimiento de lo ordenado en los numerales 2°, 3°, 5° y 6° del auto admisorio de la demanda.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00504	Divisorios	GRACIELA MEDELLIN DE RUIZ	HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento De cara a la documental allegada (anexo 14-15), se dispone tener por notificado a los demandados ALFREDO MEDELLIN HERNANDEZ, y HELIODORO MEDELLIN HERNANDEZ del auto admisorio de la demanda proferido en su contra, bajo los lineamientos establecidos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con fecha de entrega 25 de noviembre de 2022.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00512	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	BERNARDO CAICEDO ORTIZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00525	Inspecciones judiciales y peritaciones	LAURA ARANGO RAMIREZ	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	Agreguese a autos	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00592	Ordinario	MARGARITA MARIA BOLIVAR FUENTES	WILLIAM ALBERTO CADENA SANABRIA	Auto admite demanda OFICIOS	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00606	Ejecutivo Singular	GUADALUPE MEDICAL CENTER P CALLEJA S.A.S.	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS SAS	Auto rechaza demanda OFICIOS	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00611	Ejecutivo Singular	ALIMENTOS CONCENTRADOS RAZA S.A.	LUC JOHANNES WILLEKENS	Auto rechaza demanda OFICIOS	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00615	Sin Tipo de Proceso	JUZGADO 32 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	JUZGADO 24 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	Auto ordena oficiar PRIMERO: ASIGNAR el conocimiento del presente asunto al Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, para que asuma el conocimiento del presente asunto.	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00618	Ejecutivo Singular	LUIS ALEXANDER SARMIENTO BUENO	CONSORCIO BATAS ADN 2020	Auto inadmite demanda	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00619	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	ANA VICTORIA BASTIDAS DE CASTIBLANCO	Auto inadmite demanda	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00620	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOPI	HEMBER ENRIQUE ARROYO ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIOS	12/12/2022	
11001 31 03 008 2022 00620	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS ASERCOOPI	HEMBER ENRIQUE ARROYO ORTIZ	Auto decreta medida cautelar	12/12/2022	
11001 40 03 011 2021 00285	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	AMPARO ARIAS DE ECHEVERRY	Auto Declara Desierto Recurso OFICIOS	12/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO